



1 **J463-2017.** 1-) Nombrar a los señores Víctor Barrantes Marín y Jonathan Bonilla  
2 Córdoba como presidente ad hoc y secretario ad hoc para la presente sesión,  
3 respectivamente. **2-) ACUERDO FIRME**

4  
5 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** El señor  
6 Víctor Barrantes Marín, en adelante presidente ad hoc, somete a discusión el  
7 orden del día propuesto para esta sesión. El señor Luis Jiménez Sancho solicita  
8 sea incorporado a conocimiento de la presente sesión el oficio DGL-PRY-642-  
9 2017 de fecha 19 de diciembre del presente año, del Departamento de  
10 Proyección Institucional, para ser conocido conjuntamente con el oficio DGL-  
11 1593-2017, definido como INCISO I-). del apartado de "Correspondencia" de la  
12 agenda propuesta, por referirse ambos al Protocolo de Trasiego de la  
13 Información. Adicionalmente solicita se valore en el apartado de Asuntos Varios,  
14 como INCISO B-)., una modificación al Acuerdo J460-2017, en los puntos 4) y  
15 5), tomado en firme en la Sesión 41-2017 del 14 de diciembre del 2017, de  
16 manera que se analice otorgar a la Administración un mayor plazo para el  
17 cumplimiento de lo solicitado. En anuencia de los presentes se aprueba con  
18 cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
19 **UNANIMIDAD:**

20  
21 **J464-2017.** 1-) Acoger la solicitud del señor Luis Jiménez Sancho, e incluir como  
22 documento adicional al oficio DGL-1593-2017, el oficio DGL-PRY-642-2017 de  
23 fecha 19 de diciembre del presente año, del Departamento de Proyección  
24 Institucional, para que sean analizados de manera conjunta, por referirse ambos  
25 al Protocolo de Trasiego de la Información, definidos como INCISO I-). del  
26 apartado de "Correspondencia" de la agenda propuesta. **2-** Incluir en el apartado  
27 de Asuntos Varios, como INCISO B-). una modificación al Acuerdo J460-2017,  
28 tomado en firme en la Sesión 41-2017 del 14 de diciembre del 2017, en los

1 puntos 4) y 5), de manera que se analice otorgar a la Administración un mayor  
2 plazo para el cumplimiento de lo solicitado. 3-) Aprobar incólume, en lo demás el  
3 orden del día propuesto para la presente sesión. 4 -) **ACUERDO FIRME.**

4  
5 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** El señor  
6 Víctor Barrantes Marín, presidente ad hoc somete a discusión el acta ordinaria  
7 N°.41-2017 del 14 de diciembre de 2017. Se aprueba únicamente con el voto de  
8 los directivos Víctor Barrantes Marín, Ana Lucía Jiménez Monge,  
9 Alexander Uhrig Martínez, y Marco Antonio Jiménez Carmiol, quienes para la  
10 sesión de cita ostentaron su representación con derecho a voto. Se abstiene de  
11 votar por no haber estado presente en la sesión que se analiza el señor  
12 Jonathan Bonilla Córdoba. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
13 **MAYORÍA:**

14  
15 **J465-2017.** 1-) Aprobar el acta ordinaria N°.41-2017 del 14 de diciembre de  
16 2017. 2-) **ACUERDO FIRME.**

17  
18 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.**

19  
20 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** La funcionaria Hazel Ruiz  
21 Morales, ingresa temporalmente a la Sala de Sesiones, con el objetivo de  
22 exponer los temas que corresponden al Departamento de Proveeduría.

23  
24 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-01334-2017 (sic) de fecha 18 de  
25 diciembre de 2017, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
26 Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento  
27 de LICITACION ABREVIADA para la contratación de "RENOVACIÓN DEL  
28 LICENCIAMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE ARANDA", con un

1 costo estimado de \$56.978,00 (cincuenta y seis mil novecientos setenta y ocho  
2 dólares) anuales, por un plazo de doce meses con opción de tres prórrogas. La  
3 señora proveedora explica que esta solicitud permitirá contar con el soporte del  
4 proveedor, el fabricante, y el derecho a nuevas versiones y parches de las  
5 herramientas de software de Aranda, que utiliza la Dirección de Informática para  
6 gestionar la Mesa de Ayuda del Registro Nacional. El presidente ad hoc somete  
7 a votación el tema y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA**  
8 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

9  
10 **J466-2017: 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-01334-2017 (sic) de fecha  
11 18 de diciembre de 2017, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
12 Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio de un procedimiento de LICITACION  
13 ABREVIADA para la contratación de "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO  
14 DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE ARANDA", con un costo estimado de  
15 \$56.978,00 (cincuenta y seis mil novecientos setenta y ocho dólares) anuales,  
16 por un plazo de doce meses con opción de tres prórrogas. **3-)** Nombrar como  
17 órgano fiscalizador del contrato al máximo jerarca de la Dirección de Informática  
18 a través del Departamento de Servicio al Usuario de TI, habiéndose designado  
19 como administrador del mismo al funcionario Julio Castro Hernández. **4-)**  
20 **ACUERDO FIRME.**

21  
22 **INCISO B-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-1311-2017 de fecha 8 de diciembre  
23 de 2017, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
24 mediante el cual presenta proyecto de adjudicación para la Licitación Abreviada  
25 2017LN-000012-0005900001, denominada MANTENIMIENTO DEL SISTEMA  
26 FINANCIERO-ADMINISTRATIVO (SIFA) DEL REGISTRO NACIONAL. La  
27 señora proveedora indica que con sustento en la calificación legal, la calificación  
28 financiera y la calificación y recomendación emitida por la Dirección

1 Administrativa, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la  
2 contratación, así como los resultados del sistema de calificación de ofertas, se  
3 recomienda adjudicar la Licitación Pública 2017LN-000012-0005900001  
4 denominada "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO-  
5 ADMINISTRATIVO (SIFA) DEL REGISTRO NACIONAL", a la oferta presentada  
6 por el Consorcio EXCELENCIA EN SERVICIOS IT, integrado por las Empresas  
7 EXCELSIS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA y  
8 EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA,  
9 por mayor calificación con un 100%. Se aclara que en el cuadro resumen de  
10 condición de oferentes para el caso de FLECHA ROJA TECHNOLOGIES  
11 SOCIEDAD ANÓNIMA, en la condición técnica lo correcto es la "X" en la casilla  
12 D y no en la E. El presidente ad hoc somete a votación el tema y obtiene cinco  
13 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
14 **UNANIMIDAD:**

15

16 **J467-2017:** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1311-2017 de fecha 8 de  
17 diciembre de 2017, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
18 Proveeduría. 2-) Adjudicar la Licitación Pública 2017LN-000012-0005900001  
19 denominada "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO-  
20 ADMINISTRATIVO (SIFA) DEL REGISTRO NACIONAL", a la oferta presentada  
21 por el Consorcio EXCELENCIA EN SERVICIOS IT, integrado por las Empresas  
22 EXCELSIS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA y  
23 EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA,  
24 por mayor calificación con un 100%, todo de conformidad con el cartel y la oferta  
25 presentada. 3-) La adjudicación es por un máximo anual de 9720 horas, con un  
26 precio por hora de ₡14.670,29 (catorce mil seiscientos setenta colones con  
27 29/100), para un monto máximo anual de ₡142.595.218,80 (ciento cuarenta y  
28 dos millones quinientos noventa y cinco mil doscientos dieciocho colones con

1 80/100). 3-) Por un plazo de doce meses con opción de tres prórrogas. Todo  
2 conforme al cartel y la oferta.4-) **ACUERDO FIRME.**

3  
4 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-1352-2017 de fecha 19 de  
5 diciembre de 2017, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
6 Proveduría, mediante el cual se recomienda declarar infructuosa la Licitación  
7 Pública 2017LN-000003-0005900001 denominada: SERVICIO DE  
8 INFORMACION Y ORIENTACION PARA USUARIOS DEL REGISTRO  
9 NACIONAL y autorizar el inicio de una nueva Licitación Abreviada. La señora  
10 proveedora señala que mediante acuerdo J287-2017 de la Sesión Ordinaria  
11 N°. 26-2017 del 17 de agosto del presente año el órgano colegiado declara  
12 infructuosa la licitación que se analiza, sin embargo, la Empresa Grupo  
13 Asesores Leiton y Gamboa Sociedad Anónima recurre ante la Contraloría  
14 General de la Republica el acuerdo indicado. Mediante resolución R-DCA-  
15 0969-2017 el órgano contralor declara parcialmente con lugar el recurso y  
16 emite criterio en el cual indica a la Administración que debe analizar el precio  
17 del apelante con base en los requisitos cartelarios, es decir, 40 horas  
18 semanales. Una vez realizado el análisis se concluye que el costo de la mano  
19 de obra ofertado por la empresa presenta un faltante por día hábil de  
20 ₡3.158,40, por lo que el rubro cotizado por mano de obra es insuficiente para  
21 solventar el pago de salarios mínimos y cargas sociales, considerando el  
22 costo de reposición de vacaciones, de allí la recomendación del oficio de cita.  
23 El presidente ad hoc somete a votación el tema y obtiene cinco votos  
24 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

25  
26 **J468-2017. 1- )** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1352-2017 de fecha 19 de  
27 diciembre de 2017, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
28 Proveduría. 2-) Declarar infructuosa la Licitación Pública 2017LN-000003-

1 0005900001 denominada: SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACION  
2 PARA USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL, en razón de que ninguno de los  
3 oferentes participantes resulta elegible; con sustento en la resolución R-DCA-  
4 0969-2017 emitida por la Contraloría General de la República de las once horas  
5 con cincuenta minutos del quince de noviembre de dos mil diecisiete; el análisis  
6 realizado por el Departamento Financiero mediante oficio DAD-FIN-2655-20017  
7 e informe DAD-FIN-0095-2017, y el análisis y recomendación emitida por la  
8 Dirección General, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la  
9 contratación, mediante oficio DGL-1622-2017. 3-) Autorizar el inicio de un nuevo  
10 procedimiento de licitación pública para la contratación del SERVICIO DE  
11 INFORMACION Y ORIENTACION PARA USUARIOS DEL REGISTRO  
12 NACIONAL, bajo las mismas condiciones de la solicitud original. 4-) **ACUERDO  
13 FIRME.**

14

15 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-1335-2017 de fecha 18 de diciembre  
16 de 2017, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
17 mediante el cual solicita se autorice la primera de tres prórrogas en el contrato  
18 suscrito con la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO  
19 NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2016LN-000007-0005900001 por  
20 concepto de "CONCESIÓN DE USO DE LOS LOCALES PARA LA VENTA DE  
21 BOLETAS, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES EN EL REGISTRO NACIONAL".  
22 La señora proveedora indica que la finalidad de la contratación es garantizar la  
23 continuidad de los servicios. El presidente ad hoc somete a votación el tema y  
24 obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR  
25 UNANIMIDAD:**

26

27 **J469-2017. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1335-2017 de fecha 18 de  
28 diciembre de 2017, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de

1 Proveeduría. 2-) Autorizar la primera de tres prórrogas en el contrato suscrito  
2 con la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO  
3 NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2016LN-000007-0005900001 por  
4 concepto de "CONCESIÓN DE USO DE LOS LOCALES PARA LA VENTA DE  
5 BOLETAS, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES EN EL REGISTRO NACIONAL",  
6 por un plazo de doce meses contado a partir del 06 de marzo del 2018. 3-) El  
7 canon a pagar por la contratista será de un monto mensual total de ¢367.941,80,  
8 para un total anual de ¢4.415.301,60 (cuatro millones cuatrocientos quince mil  
9 trescientos un colones con 60/100). El precio por local debe ajustarse al  
10 desglose contenido en el oficio de cita. 4-) **ACUERDO FIRME.**

11  
12 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-1336-2017 de fecha 18 de diciembre  
13 de 2017, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,  
14 mediante el cual solicita se autorice la segunda de tres prórrogas en el contrato  
15 suscrito con la Empresa EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING  
16 SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Pública 2015LN-000010-  
17 0005900001 por concepto de SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO  
18 CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE RECURSOS HUMANOS  
19 DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora indica que el objeto de la  
20 solicitud es garantizar la continuidad del servicio. El presidente ad hoc somete a  
21 votación el tema y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA**  
22 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

23  
24 **J470-2017. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1336-2017 de fecha 18 de  
25 diciembre de 2017, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
26 Proveeduría. 2-) Autorizar la segunda de tres prórrogas en el contrato suscrito  
27 con la Empresa EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING  
28 SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Pública 2015LN-000010-

Acta N°. 42-2017 (ordinaria)

21 de diciembre de 2017

Pág. 9 de 20

1 0005900001 por concepto de "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO  
2 CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE RECURSOS HUMANOS  
3 DEL REGISTRO NACIONAL". 3-) Por un plazo de un año contado a partir del 08  
4 de febrero del 2018, con un precio por hora de ₡22.500,00 (veintidós mil  
5 quinientos colones), con un máximo de 2600 horas anuales. 4-) **ACUERDO**  
6 **FIRME.**

7  
8 **INCISO F-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-1337-2017 de fecha 18 de  
9 diciembre de 2017, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
10 Proveeduría, mediante el cual solicita se autorice la primera de tres prórrogas  
11 en el contrato suscrito con la Empresa ELECTROTECNICA SOCIEDAD  
12 ANONIMA, originado en la Contratación Directa 2016CD-000324-0005900001  
13 por concepto de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL  
14 CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (CDP) Y LOS AIRES  
15 ACONDICIONADOS MARCA LIEBERT Y OTROS DEL REGISTRO  
16 NACIONAL". El presidente ad hoc somete a votación el tema y obtiene cinco  
17 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
18 **UNANIMIDAD:**

19  
20 **J471-2017. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1337-2017 de fecha 18 de  
21 diciembre de 2017, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de  
22 Proveeduría. 2-) Autorizar la primera de tres prórrogas en el contrato suscrito  
23 con la Empresa ELECTROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA, originado en la  
24 Contratación Directa 2016CD-000324-0005900001 por concepto de  
25 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE  
26 DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (CDP) Y LOS AIRES ACONDICIONADOS  
27 MARCA LIEBERT Y OTROS DEL REGISTRO NACIONAL. 3-) Por un plazo de  
28 doce meses contados a partir del 01 de febrero del 2018. 4-) El precio será

1 conforme al detalle por equipo indicado en la oferta, siendo el precio máximo  
2 mensual de \$8.331,12 (ocho mil trescientos treinta y un dólares con 12/100),  
3 para un máximo anual de \$99.973,44 (noventa y nueve mil novecientos setenta y  
4 tres dólares con 44/100). **5-) ACUERDO FIRME.**

5  
6 La Licenciada Hazel Ruiz Morales se retira en este momento de la sala de  
7 sesiones. En el orden propuesto se continúa analizando la documentación que  
8 corresponde a la Dirección General.

9  
10 **INCISO G-).** Se conoce el DGL-1580-2017 de fecha 7 de diciembre de 2017,  
11 suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General, mediante el  
12 cual presenta a conocimiento informe referente a la ejecución del Plan de  
13 Capacitación 2017-2021, periodo 2017, contenido en el oficio del  
14 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, DAD-GRH-  
15 4207-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017. El presidente ad hoc somete a  
16 votación el tema y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA**  
17 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

18  
19 **J472-2017.** 1-) Tener por recibido el oficio DGL-1580-2017 de fecha 7 de  
20 diciembre de 2017, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director  
21 General, mediante el cual presenta a conocimiento el informe sobre la  
22 ejecución del Plan de Capacitación 2017-2021, periodo 2017, contenido en el  
23 oficio DAD-GRH-4207-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017, del  
24 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

25  
26 **INCISO H-).** Se conoce el oficio DGL-1585-2017 de fecha 8 de diciembre de  
27 2017, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General,  
28 mediante el cual presenta a conocimiento Informe Ejecutivo del Portal de

1 Servicios con corte a noviembre de 2017, contenido en el oficio DGL-PRO-0103-  
2 2017, de fecha 07 de diciembre de 2017, suscrito por la Licda. Sandra Rodriguez  
3 Chaves, jefa de la Oficina de Proyectos. El presidente ad hoc somete a votación  
4 el tema y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
5 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

6

7 **J473-2017.** 1-) Tener por recibido el oficio DGL-1585-2017 de fecha 8 de  
8 diciembre de 2017, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director  
9 General del Registro Nacional, mediante el cual presenta a conocimiento Informe  
10 Ejecutivo del Portal de Servicios, con corte a noviembre de 2017, contenido en el  
11 oficio DGL-PRO-0103-2017, de fecha 07 de diciembre de 2017, suscrito por la  
12 Licda. Sandra Rodriguez Chaves, jefa de la Oficina de Proyectos.

13

14 Ingresa temporalmente a la sala la sesiones Gabriela Zuñiga Bermúdez, jefa del  
15 Departamento de Proyección Institucional, con la finalidad de exponer lo  
16 referente al INCISO I-), siguiente.

17

18 **INCISO I-).** Se conocen conjuntamente los oficios DGL-1593-2017 de fecha 8  
19 de diciembre de 2017, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho,  
20 Director General del Registro Nacional, mediante el cual refiere el DGL-PRY-  
21 633-2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 y el DGL-PRY-642-2017 de  
22 fecha 19 de diciembre del presente año, suscrito por Gabriela Zuñiga  
23 Bermúdez, jefa del Departamento de Proyección Institucional, referentes al  
24 Protocolo de Trasiego de la Información. La señora Zuñiga Bermúdez realiza  
25 una amplia exposición del protocolo propuesto para el manejo de la  
26 información institucional en donde se valoran los mecanismos de participación  
27 de los diferentes actores, los públicos internos y externos, el tipo de  
28 información, los canales por los que la misma se transmite, las relaciones

1 tanto a lo interno como a lo externo de la institución, puestos generadores de  
2 información oficial, vocerías oficiales, entre otros aspectos. Los miembros  
3 presentes realizan una serie de consultas que son evacuadas en el acto. La  
4 señora Ana Lucía Jiménez Monge señala la importancia de enriquecer el  
5 documento propuesto con las observaciones que al mismo puedan hacer las  
6 direcciones de la institución, ya que son ellas las que ejecutarán el protocolo  
7 que se propone, por lo que recomienda otorgar un plazo prudencial para  
8 conocer cualquier sugerencia al mismo. Por otra parte, el señor  
9 Alexander Uhrig Martínez señala la importancia de definir un protocolo de  
10 atención o vocería oficial para la Junta Administrativa, con el objetivo de que  
11 exista mayor claridad de cómo proceder ante ciertas solicitudes de  
12 información que puedan llegar a realizarse a los miembros del presente  
13 órgano colegiado de manera individual. Adicionalmente, propone se defina  
14 que será el Departamento de Proyección Institucional quien dará seguimiento  
15 y control al cumplimiento del Protocolo de Traslado de la Información. Se  
16 retira en este momento de la sala de sesiones la señora Gabriela Zuñiga  
17 Bermúdez. El presidente ad hoc somete a votación el tema y obtiene cinco  
18 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
19 **UNANIMIDAD:**

20  
21 **J474-2017. 1-)** Tener por recibidos los oficios DGL-1593-2017 de fecha 8 de  
22 diciembre de 2017, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director  
23 General del Registro Nacional que refiere el DGL-PRY-633-2017 de fecha 11  
24 de diciembre de 2017 y el DGL-PRY-642-2017 de fecha 19 de diciembre del  
25 presente año, los dos últimos suscritos por Gabriela Zuñiga Bermúdez, jefa  
26 del Departamento de Proyección Institucional, referentes al Protocolo de  
27 Traslado de la Información. **2-)** Instruir a la Administración para que ponga en  
28 conocimiento de las distintas Direcciones de la Institución la propuesta de

1 Protocolo de Trasiego de la Información, con la finalidad de que emitan las  
2 observaciones que consideren oportunas al mismo, para lo cual se otorga un  
3 plazo de 10 días hábiles, desde la comunicación oficial del presente acuerdo.  
4 Una vez transcurrido el plazo la administración debe comunicar al presente  
5 órgano colegiado las observaciones señaladas, así como la propuesta final  
6 del documento. 3-) Adicionar en el Protocolo de Trasiego de la Información,  
7 un mecanismo de atención y vocería oficial para la Junta Administrativa del  
8 Registro Nacional, como órgano colegiado. 4-) Designar al Departamento de  
9 Proyección Institucional como el encargado de dar seguimiento y control al  
10 cumplimiento del Protocolo de Trasiego de la Información del Registro  
11 Nacional, lo cual debe quedar consignado en el documento final. 5-)

12 **ACUERDO FIRME.**

13

14 Ingresa temporalmente a la sala de sesiones los señores William Astúa  
15 Meléndez, Director Administrativo, Georgina Paniagua Ramírez, Jefe  
16 Departamento Financiero y Elizabeth Chacón Barahona, Coordinadora del  
17 Subproceso de Presupuesto, con la finalidad de exponer el tema contenido en el  
18 INCISO J-), siguiente.

19

20 **INCISO J-).** Se conoce el oficio DGL-1603-2017 de fecha 12 de diciembre de  
21 2017, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General a.i. del  
22 Registro Nacional, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación  
23 el oficio DAD-1394-2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, que remite  
24 Informe de Liquidación Presupuestaria de los periodos 2014, 2015 y 2016,  
25 Presupuesto Ordinario 2018 y Modificación Presupuestaria N°. 01-2017 del  
26 Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional. Conjuntamente se conoce el  
27 oficio DGL-1626-2017 suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho,  
28 Director General, en el cual se remite oficio DAD-1419-2017 de fecha 18 de

1 diciembre del presente año, mediante el cual se adiciona el oficio DAD-1394-  
2 2017. El señor William Astúa Meléndez expone el Plan de Presupuesto del  
3 Fideicomiso de Vivienda para el periodo 2018, resaltando que en el mismo se  
4 han valorado las soluciones crediticias aprobadas en el 2017 y que requieren  
5 de algunos desembolsos para el año 2018; por su parte la señora Georgina  
6 Paniagua Ramírez, expone con detalle la liquidación presupuestaria del  
7 Fideicomiso de Vivienda correspondiente a los periodos 2014, 2015 y 2016,  
8 así como la necesidad de realizar una modificación presupuestaria por la  
9 suma de ₡1.300.000,00 (millón trescientos mil colones), la cual deberá  
10 ejecutarse en los términos y condiciones de origen y aplicación de recursos  
11 detallados en el oficio DAD-1389-2017 del 11 de diciembre del 2017. Los  
12 miembros presentes realizan una serie de consultas que son aclaradas en el  
13 acto. Se retiran de la sala de sesiones los señores William Astúa Meléndez,  
14 Georgina Paniagua Ramírez y Elizabeth Chacón Barahona. El presidente ad  
15 hoc somete a votación el tema y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA**  
16 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

17

18 **J475-2017. 1-)** Tener por recibidos los oficios DGL-1603-2017 de fecha 12 de  
19 diciembre de 2017, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director  
20 General a.i. del Registro Nacional, y el DGL-1626-2017 suscrito por el  
21 Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional,  
22 mediante los cuales trasladan los oficios el oficio DAD-1394-2017 de fecha 12 de  
23 diciembre y DAD-1419-2017 de fecha 18 de diciembre, ambos del 2017,  
24 respectivamente, referentes al Informe de Liquidación Presupuestaria de los  
25 periodos 2014, 2015 y 2016, anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2018 y  
26 Modificación Presupuestaria N°. 01-2017, todos del Fideicomiso de Vivienda del  
27 Registro Nacional. **2-)** Aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria del  
28 Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional correspondiente a los periodos

Acta N°. 42-2017 (ordinaria)

21 de diciembre de 2017

Pág. 15 de 20

1 2014, 2015 y 2016, contenido en los oficios DAD-1394-2017 y DAD-1419-2017  
2 de fechas 12 y 18 de diciembre del 2017, respectivamente, de la Comisión del  
3 Fideicomiso de Vivienda. **3-)** Aprobar la Modificación Presupuestaria N°.01-2017,  
4 del presupuesto definido para el Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional  
5 por la suma de ₡ 1.300.000,00 (un millón trescientos mil colones con 00/100), la  
6 cual deberá ejecutarse en estricto detalle de origen y aplicación de recursos  
7 mostrado por la Comisión del Fideicomiso de Vivienda en los oficios DAD-1394-  
8 2017 y DAD-1419-2017 de fechas 12 y 18 de diciembre del 2017,  
9 respectivamente. **4-)** Aprobar el anteproyecto de presupuesto ordinario del  
10 Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional para el periodo 2018, por la suma  
11 de ₡507.545,000,00 (quinientos siete millones quinientos cuarenta y cinco mil  
12 colones 00/100), de conformidad con el detalle contenido de los oficios de cita.  
13 **5-)** Autorizar a la Administración a realizar las comunicaciones relacionadas a los  
14 incisos anteriores, según corresponda, de conformidad con la normativa vigente.  
15 **6-) ACUERDO FIRME.**

16

17 **INCISO K-).** Se conoce el oficio DGL-1627-2017 de fecha 19 de diciembre de  
18 2017, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del  
19 Registro Nacional, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación,  
20 el oficio DAD-FIN-2666-2017 de fecha 19 de diciembre del 2017, del  
21 Departamento Financiero, el cual contiene la Modificación Presupuestaria  
22 N°11-2017, por un total ₡ 1.863.503,00, con la finalidad de cancelar la factura  
23 del mes de diciembre del 2017 por los servicios de agua y alcantarillado. El  
24 presidente ad hoc somete a votación el tema y obtiene cinco votos  
25 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

26

27 **J476-2017. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-1627-2017 de fecha 19 de  
28 diciembre de 2017, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director

1 General del Registro Nacional. 2-) Aprobar la Modificación Presupuestaria  
2 N°.11-2017 por la suma de ₡ 1.863.503,00 (un millón ochocientos sesenta y tres  
3 mil quinientos tres colones con 00/100), la cual deberá ejecutarse en estricto  
4 detalle de origen y aplicación de recursos mostrado por el Departamento  
5 Financiero, en el oficio DAD-FIN-2666-2017 de fecha 19 de diciembre de 2017.

6 **3-) ACUERDO FIRME.**

7  
8 **INCISO L-).** Se conoce el oficio DGL-1628-2017 de fecha 19 de diciembre de  
9 2017, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General,  
10 mediante el cual remite oficio DAD-1425-2017, de fecha 18 de diciembre del  
11 2017 en el cual se comunica el caso de la cuenta por cobrar a la Editorial  
12 Costa Rica por concepto de sumas giradas de más en transferencias de la  
13 Ley N°8020. El señor Jiménez Sancho señala que se han realizado gestiones  
14 con la finalidad de llegar a un acuerdo de pago con la Editorial, sin embargo,  
15 no ha sido posible, por lo que se solicita se autorice a la Dirección General o  
16 Subdirección General en su condición de Apoderados Judiciales para incoar  
17 el proceso Monitorio de Cobro que en derecho corresponda para recuperar  
18 las sumas giradas de más a la Editorial Costa Rica, a través del  
19 Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional. El presidente ad  
20 hoc somete a votación el tema y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA**

21 **ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

22  
23 **J477-2017.** 1-) Tener por recibido el oficio DGL-1628-2017 de fecha 19 de  
24 diciembre de 2017, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director  
25 General del Registro Nacional, mediante el cual remite oficio DAD-1425-2017, de  
26 fecha 18 de diciembre del 2017, en el cual se comunica el caso de la cuenta por  
27 cobrar a la Editorial Costa Rica por concepto de sumas giradas de más en  
28 transferencias de la Ley N°8020. 2- Autorizar a la Dirección General o en su

Acta N°. 42-2017 (ordinaria)

21 de diciembre de 2017

Pág. 17 de 20

1 defecto a la Subdirección General en su condición de Apoderados Judiciales,  
2 para continuar con la ejecución de la fase de cobro judicial e incoar el proceso  
3 Monitorio de Cobro que en derecho corresponda y recuperar las sumas giradas  
4 de más a la Editorial Costa Rica, a través del Departamento de Asesoría Jurídica  
5 del Registro Nacional. **3-) ACUERDO FIRME.**

6  
7 Ingresa temporalmente a la sala de sesiones los licenciados Luis Enrique Castro  
8 Fonseca y Gabriela Carranza Araya, Asesores Jurídicos del Departamento de  
9 Asesoría Jurídica del Registro Nacional, con la finalidad de exponer el INCISO  
10 M-), siguiente.

11  
12 **INCISO M-).** Se conoce el oficio DGL-1619-2017 de fecha 12 de diciembre de  
13 2017, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General,  
14 mediante el cual remite oficio DGL-AJU-15-1936-2017, de fecha 15 de  
15 diciembre del 2017 el cual comunica el análisis de los motivos de  
16 conveniencia y oportunidad de no acudir a la fase recursiva en el proceso  
17 judicial 15-0489-1178-LA en el caso de Rosamira Cordero Méndez contra la  
18 Junta Administrativa del Registro Nacional. La Licenciada Gabriela Carranza  
19 Araya realiza una amplia exposición de los hechos relevantes contenidos en  
20 el expediente, así como del contenido de las sentencias dictadas en la  
21 tramitación del asunto hasta el momento. Señala que actualmente es posible  
22 impugnar la resolución de Segunda Instancia N° 301 de las 14:00 horas del  
23 27 de noviembre del 2017 dictada por la Sección Primera del Tribunal de  
24 Trabajo del I Circuito Judicial de San José, sin embargo, a criterio del  
25 Departamento de Asesoría Legal el razonamiento arribado por el Tribunal  
26 esta apegado al bloque de legalidad y resulta más beneficioso a los intereses  
27 defendidos por el Registro Nacional no presentar Recurso de Casación, en  
28 contra de la citada resolución. Resalta que se consultó a la Procuradora Yanci

1 Arias Valverde representante del Estado y concuerda con lo señalado por el  
2 Departamento de Asesoría Legal, ante lo cual solicita al presente órgano  
3 colegiado se dispense a la administración la presentación de Recurso de  
4 Casación para este caso concreto. Los miembros realizan algunas consultas  
5 que son evacuadas en el acto. Se retiran de la sala de sesiones los  
6 licenciados Luis Enrique Castro Fonseca y Gabriela Carranza Araya. El  
7 presidente ad hoc somete a votación el tema y obtiene cinco votos  
8 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

9  
10 **J478-2017.** 1-) Tener por recibido el oficio DGL-1619-2017 de fecha 12 de  
11 diciembre de 2017, suscrito por el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director  
12 General, mediante el cual remite oficio DGL-AJU-15-1936-2017, de fecha 15 de  
13 diciembre del 2017 en el cual comunica el análisis de los motivos de  
14 conveniencia y oportunidad de no acudir a la fase recursiva en el proceso judicial  
15 15-0489-1178-LA en el caso de Rosamira Cordero Méndez contra la Junta  
16 Administrativa del Registro Nacional. 2- Dispensar a la Administración de  
17 presentar recurso de Casación contra la resolución de Segunda Instancia N° 301  
18 de las 14:00 horas del 27 de noviembre del 2017 dictada por la Sección Primera  
19 del Tribunal de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, por existir razones de  
20 conveniencia y oportunidad que hacen sea de mayor beneficio para la Institución  
21 ese proceder. 3-) Instar a la Administración a través del Departamento  
22 correspondiente a emitir un comunicado en el cual se recuerde a las jefaturas la  
23 importancia de apegarse a la descripción de puestos y funciones de sus  
24 subalternos, de manera que no se estén asignando responsabilidades a los  
25 funcionarios que no corresponden al puesto en el que fue contratado, ya que ello  
26 acarrea responsabilidad tanto para las jefaturas como para la Institución. 4-)  
27 **ACUERDO FIRME.**

1 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2  
3 No hay asuntos por tratar.  
4

5 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.**

6  
7 No hay asuntos por tratar.  
8

9 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.**

10  
11 **INCISO A-).** Se conoce informe verbal de parte de la Dirección General, sobre el  
12 avance del proyecto de Ley 20.203 denominado: Fortalecimiento del Control  
13 Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central. El  
14 Licenciado Luis Jiménez Sancho, señala que no se presentó ningún avance en  
15 la tramitación del proyecto señalado. El presidente ad hoc somete a votación y  
16 obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
17 **UNANIMIDAD:**

18  
19 **J479-2017. 1-)** Tener por recibido de parte del Licenciado Luis Jiménez Sancho,  
20 el informe verbal sobre el avance del proyecto de Ley 20.203 denominado:  
21 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del  
22 Gobierno Central.  
23

24 **INCISO B-).** Se conoce solicitud del señor Luis Jiménez Sancho para que se  
25 corrija el Acuerdo J460-2017, en los puntos 4) y 5), tomado en firme en la Sesión  
26 41-2017 del 14 de diciembre del 2017, de manera que se otorgue a la  
27 Administración un mayor plazo para el cumplimiento de lo solicitado. Señala el  
28 señor Jiménez Sancho que existen otras labores de igual urgencia y que tienen

1 plazo para su presentación a otras instituciones que hacen imposible su  
2 cumplimiento el plazo establecido, por lo que respetuosamente solicita se  
3 otorgue un término mayor. El presidente ad hoc somete a votación y obtiene  
4 cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
5 **UNANIMIDAD:**

6  
7 **J480-2017. 1-) Acoger la solicitud realizada por el señor Luis Jiménez Sancho y**  
8 **modificar los puntos 4) y 5) del Acuerdo J460-2017 tomado en firme en la Sesión**  
9 **41-2017 del 14 de diciembre del 2017, de manera que para ambos puntos se**  
10 **considere como fecha de presentación de lo requerido el día 07 de febrero del**  
11 **2018 y no 26 de enero del 2018. 2) ACUERDO FIRME.**

12  
13  
14 Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciocho horas con treinta minutos se  
15 tiene por concluida la presente sesión.

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22 **Víctor Barrantes Marín**  
23 **PRESIDENTE AD HOC**  
24

  
21  
22 **Jonathan Bonilla Córdoba**  
23 **SECRETARIO AD HOC**